

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**

REPÚBLICA DEL PERÚ



**Resolución Directoral N° 610 -2013-MINAGRI-PSI**

Lima, 18 OCT. 2013

**VISTO:**

El expediente relativo a la aprobación del requerimiento de Encargos Internos para la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica formulado por la Dirección de Gestión del Riego, correspondiente al mes de octubre de 2013, para la realización del evento denominado: "Capacitación a Beneficiarios del Proyecto de Mejoramiento del Canal CIMIRM", a realizarse en la ciudad de Lima el día 22 de octubre de 2013;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, la Dirección de Gestión del Riego, con el Memorando N° 1909-2013-MINAGRI-PSI-DGR, de fecha 17 de octubre de 2013, en base al requerimiento formulado por la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, solicita la aprobación del Encargo Interno correspondiente al mes de octubre de 2013, para la realización del evento denominado "Capacitación a Beneficiarios del Proyecto de Mejoramiento del Canal CIMIRM", a realizarse en la ciudad de Lima el 22 de octubre del presente año, conforme al detalle contenido en el Anexo 01 adjunto, indicando, que dicho requerimiento cuenta con la conformidad de su despacho, y del Jefe de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, proponiendo al responsable de dicho encargo;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con fecha 17 de octubre de 2013, ha remitido la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000728, con lo cual certifica la disponibilidad de recursos hasta por el importe de S/. 10,500.00, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para atender los gastos que demandará la citada actividad;



Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego, se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 018-2013-AG-PSI, modificada por la Resolución Directoral N° 145-2013-AG-PSI, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Autorizar** a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos a Personal del Proyecto", la suma de S/. 4,360.00 (Cuatro Mil Trescientos Sesenta y 00/100 Nuevos Soles), para la realización del evento denominado: "Capacitación a Beneficiarios del Proyecto de Mejoramiento del Canal CIMIRM", a cargo de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, correspondiente al mes de octubre de 2013, a realizarse en la ciudad de Lima el 22 de octubre de 2013, de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:

| RESPONSABLE         | CARGO                                         | D.N.I.   | OFICINA      | MONTO<br>S/. |
|---------------------|-----------------------------------------------|----------|--------------|--------------|
| Miguel Kohatsu Kian | Especialista en Sistematización e Informática | 07222583 | Sede Central | 4,360.00     |
| Total               |                                               |          |              | 4,360.00     |

**Artículo Segundo.-** El responsable del encargo referido en el artículo precedente, deberá presentar la rendición del gastos debidamente documentada para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día 25 de octubre de 2013, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 018-2013-AG-PSI, modificada por la Resolución Directoral N° 145-2013-AG-PSI.

**Artículo Tercero.-** La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo primero de la presente Resolución.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



**Resolución Directoral N° 610 -2013-MINAGRI-PSI**

-2-

**Artículo Cuarto.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica..

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
-PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO